

## ANEXO III

*Calendario de admisión del alumnado a los enseñanzas de Educación Infantil, Primaria, ESO y Bachillerato en centros docentes públicos y centros privados concertados, no universitarios*

*Proceso único de admisión para el curso 2018-2019*

	Comisiones Escolarización	Presentación solicitudes	Grabación solicitudes	Duplicidades	Baremación	Requisito académico	Listas provisionales	Reclamaciones ante dirección o titularidad del centro	Listas definitivas	Matrícula
Alumnado adscrito de centros Ed. Infantil a centros Ed. Primaria										Del 14 de junio al 2 de julio
Admisión a Ed. Infantil Ed. Primaria	Hasta el 17 de abril	Del 17 al 24 de mayo	Del 17 al 28 de mayo	Del 29 al 30 de mayo	Del 17 al 30 de mayo		4 de junio	Del 4 al 6 de junio	13 de junio	Del 14 de junio al 2 de julio
Alumnado adscrito de centros Ed. Primaria a centros ESO										Del 25 al 28 de junio
Admisión a ESO / Bachillerato	Hasta el 17 de abril	Del 17 al 28 de mayo	Del 17 de mayo al 1 de junio	Del 4 al 6 de junio	Del 17 de mayo al 7 de junio	Del 21 de junio al 5 de julio	12 de julio	Del 12 al 16 de julio	19 de julio	Del 19 al 26 de julio

### ANEXO I

*Calendario de admisión para Enseñanzas de Educación Infantil y Educación Primaria. Curso 2018-2019.*

Este proceso de admisión afecta los centros públicos y centros privados concertados que impartan las enseñanzas de Educación Infantil y Educación Primaria, y se organizará en las fases que se indican a continuación:

#### 1. Actuaciones previas al proceso de admisión y actos administrativos consecuentes

1.1 **Constitución** de las comisiones municipales de escolarización, de distrito y sectoriales, en las localidades donde haya: hasta el 17 de abril.

1.2 Los centros docentes, para comunicar los datos del alumnado que pasa al centro de adscripción, introducirán en el sistema ITACA la información del alumnado correspondiente que se prevé que promocionará, con indicación del programa lingüístico que curse: del 18 al 19 de abril.

1.3 Publicación de las áreas de influencia y limítrofes: hasta el 20 de abril.

1.4 Introducción, a través del sistema ITACA, por parte de los centros educativos públicos y privados concertados, de los datos correspondientes a las previsiones del alumnado que repite, promociona, etc., necesarios para la determinación de vacantes de plazas escolares: del 23 al 25 de abril.

1.5 Remisión de la documentación académica y personal del alumnado por parte de los centros de origen a los centros de adscripción: hasta el 3 de julio.

#### 2. Cambio de modalidad lingüística

2.1 Las solicitudes de cambio de modalidad lingüística, tanto para el alumnado procedente de un centro adscrito como para el alumnado propio del centro, en los niveles donde no es de aplicación la Ley 4/2018, según lo previsto en su disposición transitoria primera: podrán ser presentadas en el mencionado centro hasta el 25 de abril.

#### 3. Proceso de admisión del alumnado

3.1 Publicación de vacantes existentes en los centros educativos para el proceso de admisión del alumnado, así como de la información pública a que se refiere el artículo 29 de la Orden 7/2016: 17 de mayo.

3.2 Presentación de solicitudes de admisión y de la documentación correspondiente en el centro de primera opción o, en su caso, en los centros receptores: del 17 al 24 de mayo.

3.3 Grabación de las solicitudes de admisión por el centro de primera opción: del 17 al 28 de mayo.

3.4 Comprobación de duplicidades por parte de la Inspección de Educación: del 29 al 30 de mayo.

3.5 Baremación de los diversos apartados de la solicitud en las distintas opciones por parte de los centros afectados: del 17 al 30 de mayo.

3.6 Elaboración y publicación de las listas provisionales del alumnado admitido: 4 de junio.

3.7 Presentación de reclamaciones ante la dirección de los centros públicos, o de la titularidad en el caso de los centros privados concertados: del 4 al 6 de junio.

Si no hay contestación expresa, la reclamación se entenderá estimada o denegada dependiendo de que el alumno o alumna figure en la lista definitiva de admitidos o de no admitidos.

3.8 Grabación de las reclamaciones por el centro de primera opción: del 7 al 8 de junio.

3.9 Nueva baremación, por parte de los centros docentes, de los diversos apartados de las solicitudes que correspondan a la vista de las contestaciones a las reclamaciones efectuadas: del 5 al 11 de junio.

3.10 Publicación en los centros de las listas definitivas del alumnado admitido: 13 de junio.

3.11 Las alegaciones contra las listas definitivas, cuando la plaza solicitada sea para centros públicos, se realizarán ante la comisión de escolarización: del 13 al 15 de junio. Las mencionadas alegaciones se resolverán y contestarán por escrito hasta el día 28 de junio.

Contra las decisiones de la comisión de escolarización, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante el director territorial correspondiente en el plazo de un mes.

Las personas solicitantes de plaza en centros privados concertados podrán interponer, contra las listas definitivas de admitidos, una reclamación ante la dirección territorial correspondiente según lo que se ha preceptuado en el artículo 43.3 del Decreto 40/2016.

3.12 Plazo de formalización de la matrícula: del 14 de junio al 2 de julio.

3.13 Plazo de formalización de la matrícula para cubrir las plazas vacantes producidas por renuncia o excedentes: 3 de julio.

3.14 Remisión, por parte de la comisión de escolarización, de las vacantes resultantes a la dirección territorial competente: 4 de julio.

## ANEXO II

*Calendario de admisión para Enseñanzas de ESO y Bachillerato. Curso 2018-2019*

Este proceso de admisión afecta los centros públicos y centros privados concertados que imparten las enseñanzas de ESO y Bachillerato, y se organizará en las fases que se indican a continuación:

1. Actuaciones previas al proceso de admisión y actos administrativos consecuentes

1.1 Constitución de las comisiones municipales de escolarización, de distrito y sectoriales en las localidades donde haya: hasta el 17 de abril.

1.2 Los centros docentes, para comunicar los datos del alumnado que pasa al centro de adscripción, introducirán en el sistema ITACA la información del alumnado correspondiente que se prevé que promocionará, con indicación del programa lingüístico que cursa, del 18 al 19 de abril.

1.3 Publicación de las áreas de influencia y limítrofes: hasta el 20 de abril.

1.4 Introducción, a través del sistema ITACA, por parte de los centros educativos públicos y privados concertados, de los datos correspondientes a las previsiones del alumnado que repite, promociona, etc., necesarios para la determinación de vacantes de plazas escolares: del 20 al 25 de abril.

1.5 Los centros educativos que impartan enseñanzas de Educación Primaria y que estén adscritos en un centro a que imparta ESO, remitirán la relación nominal del alumnado que, a finales del curso escolar, reúna el requisito académico para el acceso a las enseñanzas de ESO del 25 al 27 de junio.

1.6 Remisión de la documentación académica y personal del alumnado por parte de los centros de origen a los centros de adscripción: hasta el 3 de julio.

2. Cambio de modalidad lingüística

2.1. Las solicitudes de cambio de modalidad lingüística, tanto para el alumnado procedente de un centro adscrito como para el alumnado propio de un centro, en los niveles donde no es de aplicación la Ley 4/2018 de acuerdo con lo previsto en su disposición transitoria primera: podrán ser presentadas en el mencionado centro hasta el 25 de abril.

3. Proceso único de admisión del alumnado en las enseñanzas de ESO y Bachillerato

3.1 Publicación de vacantes existentes en los centros educativos para el proceso de admisión del alumnado, así como de la información pública a que se refiere el artículo 29 de la Orden 7/2016: 17 de mayo.

3.2 Presentación de solicitudes de admisión para ESO y Bachillerato y de la documentación correspondiente en el centro de primera opción o, en su caso, en los centros receptores: del 17 al 28 de mayo.

3.3 Grabación de las solicitudes de admisión por el centro de primera opción: hasta el 1 de junio.

3.4 Comprobación de duplicidades por parte de la Inspección de Educación: del 4 al 6 de junio.

3.5 Baremación de los diversos apartados de las solicitudes en las distintas opciones por parte de los centros afectados: del 17 de mayo al 7 de junio.

3.6 Los centros expedirán a los solicitantes de plaza en ESO o en Bachillerato el certificado del requisito académico marcado por la normativa vigente.

a) Alumnado que finaliza Educación Primaria: los centros certificarán su promoción a ESO hasta el día 22 de junio.

b) Alumnado que reúna los requisitos académicos marcados por la normativa vigente para que le sea expedido el título de Graduado en ESO: los centros expedirán el certificado que consta en el anexo XVII de la Orden 7/2016, con expresión de la nota media, hasta el 5 de julio.

c) Resto de solicitantes: los centros expedirán el certificado correspondiendo hasta el 5 de julio.

3.7 Presentación del requisito académico:

En el caso del alumnado matriculado en centros de la Comunitat Valenciana sostenidos con fondos públicos el curso 2017-2018, la presentación del requisito académico podrá ser gestionada telemáticamente por ITACA si el alumno solicita el envío telemático de su requisito académico en los mismos plazos indicados a continuación, de acuerdo con el punto décimo de esta Resolución.

Para la resto de casos y de forma general:

- Los solicitantes de 1º curso de ESO presentarán el certificado de haber promocionado de Educación Primaria a ESO: desde el día 25 hasta el 27 de junio.

- Los solicitantes de Bachillerato y de 2º, 3º y 4º de ESO que reúnan, en junio o en julio, los requisitos académicos marcados por la normativa vigente, presentarán el requisito académico: desde el día 21 de junio hasta el 5 de julio.

Para 1º de Bachillerato, se presentará un certificado de la nota media de ESO según el anexo XVII de la Orden 7/2016 o, en su caso, un certificado de la nota media del ciclo formativo de grado medio correspondiendo; para 2º de Bachillerato y 2º, 3º y 4º de ESO, se presentará el certificado correspondiendo.

- En todos los casos anteriores, si por cualquier circunstancia no ha podido presentarse en los plazos indicados, podrá entregarse, excepcionalmente, hasta el día 5 de julio.

3.8 De acuerdo con el artículo 41.7 de la Orden 7/2016, en el acceso a los enseñanzas de Bachillerato, cuando el alumno o alumna proceda del mismo centro, la expedición y la presentación descritas en los puntos 3.7 y 3.8 se efectuarán directamente por el centro.

3.9 Los alumnos procedentes de centros adscritos que no hayan solicitado plaza en otro centro en el proceso de admisión podrán avanzar la formalización de la matrícula: del 25 al 28 de junio.

3.10 Elaboración y publicación de las listas provisionales de admitidos: 12 de julio.

3.11 Presentación de reclamaciones ante de la dirección de los centros públicos, o de la titularidad en el caso de los centros privados concertados: del 12 al 16 de julio.

Si no hay contestación expresa, la reclamación se entenderá estimada o denegada dependiendo que el alumno o alumna figure en la lista definitiva de admitidos o de no admitidos.

3.12 Grabación de las reclamaciones por el centro de primera opción: del 12 al 16 de julio.

3.13 Nueva baremación, por parte de los centros docentes, de los diversos apartados de las solicitudes que corresponda a la vista de las contestaciones a las reclamaciones efectuadas: del 12 de julio hasta las 15.00 horas del 17 de julio.

3.14 Publicación en los centros de las listas definitivas del alumnado admitido: 19 de julio.

3.15 Las alegaciones contra las listas definitivas, cuando la plaza solicitada sea para centros públicos, se realizarán ante la comisión de escolarización: del 19 al 23 de julio.

Las mencionadas alegaciones se resolverán y contestarán por escrito hasta el día 25 de julio.

Contra las decisiones de la comisión de escolarización, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante el director territorial correspondiente en el plazo de un mes.

El solicitante de plaza en centros privados concertados podrá interponer, contra las listas definitivas de admitidos, una reclamación ante la dirección territorial correspondiente según lo preceptuado en el artículo 43.3 del Decreto 40/2016.

3.16 Plazo de formalización de matrícula: del 19 al 26 de julio.

3.17 Plazo de formalización de matrícula para cubrir las plazas vacantes por renuncia o excedentes para el alumnado que ha participado en el proceso único de admisión: 27 de julio.

3.18 Remisión, por parte de la comisión de escolarización, de las vacantes resultantes a la dirección territorial competente: hasta el 30 de julio.